

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA QUE LAS COMISIONES INTERNAS REGRESEN A LA INTEGRACIÓN ORIGINAL, UNA VEZ CONCLUIDO EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DOS MIL VEINTUNO.

### ANTECEDENTES

CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL VEINTE.

1. INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES INTERNAS DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE DEBATES; ASÍ COMO LA EXTINCIÓN Y DESINTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA. El ocho de octubre, mediante acuerdo IEPC-ACG-032/2020, el Consejo General de este Instituto aprobó la integración de las comisiones internas de este organismo electoral, la creación de la Comisión Temporal de Debates; así como la extinción y desintegración de la Comisión de Transparencia.

# CORRESPONDIENTES AL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

- 2. DESIGNACIÓN DE LA CONSEJERA ELECTORAL QUE OCUPÓ PROVISIONALMENTE LA PRESIDENCIA DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL. El treinta de septiembre, mediante acuerdo IEPC-ACG-324/2021, el Consejo General designó a la consejera electoral Brenda Judith Serafín Morfín, que asumió provisionalmente la presidencia del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.
- 3. TOMA DE PROTESTA DE LA CONSEJERA ELECTORAL QUE ASUMIÓ PROVISIONALMENTE LA PRESIDENCIA DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL. El uno de octubre, la consejera electoral Brenda Judith Serafín Morfín rindió protesta de Ley, ante este Consejo General, como consejera presidenta provisional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.
- 4. MODIFICACIÓN TEMPORAL EN LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES INTERNAS DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL. El seis de octubre, el Consejo General, mediante acuerdo IEPC-ACG-331/2021, aprobó la modificación temporal en la integración de las Comisiones Internas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.







- 5. DESIGNACIÓN DE LA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. El día veintiséis de octubre, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral designó a la ciudadana Paula Ramírez Höhne, como consejera presidenta del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.
- 6. TOMA DE PROTESTA DE LA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. El día veintisiete de octubre, compareció ante el Consejo General de este Instituto la ciudadana Paula Ramírez Höhne a fin de rendir protesta como consejera presidenta del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.
- 7. ACUERDO QUE DECLARÓ LA CONCLUSIÓN DEL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2020-2021, ASÍ COMO LA CONCLUSIÓN DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021, EN SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO. En esta fecha el Consejo General de este organismo declaró la conclusión de los procesos electorales Ordinario 2020-2021 y Extraordinario 2021, en San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

#### CONSIDERANDO

- I. DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO. Que es un organismo público local electoral, de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones, profesional en su desempeño, autoridad en la materia y dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios; que tiene como objetivos, entre otros, participar en el ejercicio de la función electoral consistente en ejercer las actividades relativas para realizar los procesos electorales de renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como los ayuntamientos de la entidad; vigilar en el ámbito electoral el cumplimiento de la Constitución General de la República, la Constitución local y las leyes que se derivan de ambas, de conformidad con los artículos 41, Base V, apartado C; y 116, Base IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, Bases III y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 115 y 116, párrafo 1 del Código Electoral del Estado de Jalisco.
- II. DEL CONSEJO GENERAL. Que es el órgano superior de dirección del Instituto, responsable de cumplir las disposiciones constitucionales y legales







en materia electoral, así como velar para que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, máxima publicidad y perspectiva de género, guíen todas sus actividades; tiene como atribuciones, entre otras, vigilar la oportuna integración y adecuado funcionamiento de los órganos de este Instituto; aprobar la integración de las diversas comisiones; vigilar el cumplimiento de la legislación de la materia y las disposiciones que con base en ella se dicten; así como dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 12, Bases I y IV de la Constitución Política local; 120 y 134, párrafo 1, fracciones II, XXXVIII, LI y LII del Código Electoral del Estado de Jalisco.

III. DE LA INTEGRACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO. Que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco se integra, entre otros, por órganos técnicos entre los que se encuentran las Comisiones Permanentes de Adquisiciones y Enajenaciones, de Educación Cívica, de Organización Electoral, de Investigación y Estudios Electorales, de Quejas y Denuncias, de Participación Ciudadana, de Prerrogativas a Partidos Políticos, de Igualdad de Género y No Discriminación, así como la de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, de conformidad con los artículos 118, párrafo 1, fracción III, incisos d) al k) y 136, párrafos 1 y 2 del Código Electoral del Estado de Jalisco; y 4, párrafo 1, fracción III, letra C a la K del Reglamento Interior de este Instituto.

IV. DE LAS COMISIONES INTERNAS DEL INSTITUTO. Que son órganos técnicos del Instituto, los cuales contribuyen al desempeño de las atribuciones de su Consejo General; ejercen las facultades que les confiere el Código Electoral del Estado de Jalisco, así como los acuerdos y resoluciones que emita el propio Consejo General, de conformidad con los artículos 118, fracción III y artículo 136, párrafo 2 del Código Electoral del Estado de Jalisco; y 31, párrafo 1 del Reglamento Interior de este Instituto. La integración de las comisiones internas se hace exclusivamente por las y los Consejeros Electorales designados por el Consejo General; la presidencia de tales comisiones será rotativa en forma anual entre sus integrantes.

V. DE LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES INTERNAS DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE DEBATES; ASÍ COMO LA EXTINCIÓN Y DESINTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA. Que tal como se señaló en el antecedente 1 de este acuerdo, el ocho de octubre de dos mil veinte, mediante acuerdo IEPC-ACG-032/2020, el Consejo General de este Instituto aprobó la integración de las







comisiones internas de este organismo electoral, la creación de la Comisión Temporal de Debates; así como la extinción y desintegración de la Comisión de Transparencia.

VI. DE LA MODIFICACIÓN TEMPORAL EN LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES INTERNAS DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL. Que tal como se estableció en el antecedente 4 de este acuerdo, el seis de octubre de dos mil veintiuno, mediante acuerdo IEPC-ACG-331/2021, el Consejo General de este Instituto aprobó la modificación temporal en la integración de las Comisiones Internas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en virtud de la designación de la consejera electoral Brenda Judith Serafín Morfín, para asumir provisionalmente la presidencia del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; toda vez que la consejera electoral no puede integrar temporalmente las comisiones debido al encargo que le fue conferido, en términos del artículo 136 del Código Electoral del Estado de Jalisco, presidía la Comisión Temporal de Debates y la Comisión de Informática y Usos de Tecnología; así como también integraba las Comisiones permanentes de Educación Cívica, Participación Ciudadana, Investigación y Estudios Electorales, y de Seguimiento al Servicio Profesional.

En ese sentido, se aprobó por este Consejo General, la modificación temporal de las Comisiones internas de este Instituto, hasta en tanto concluyera el proceso electoral extraordinario dos mil veintiuno, a efecto de que los trabajos que se iniciaron en el citado proceso electivo fueran concluidos por las mismas integraciones que las iniciaron, en términos de la tabla siguiente:

OMISIONES PERMANENTES	INTEGRACIÓN
Educación Cívica	Miguel Godínez Terríquez (presidencia)
	Moisés Pérez Vega
	Zoad Jeanine García González
Investigación y Estudios Electorales	Claudia Alejandra Vargas Bautista (presidencia)
	Moisés Pérez Véga
	Miguel Godínez Terríquez
Participación Ciudadana	Miguel Godínez Terríquez (presidencia)
	Moisés Pérez Vega



Página 4 de 7



	Claudia Alejandra Vargas Bautista
Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional	Zoad Jeanine García González (presidencia)
	Silvia Guadalupe Bustos Vásquez
	Moisés Pérez Vega

OMISIONES TEMPORALES	INTEGRACIÓN
De Informática y Uso de Tecnologías	Claudia Alejandra Vargas Bautista (presidencia)
	Miguel Godínez Terríquez
	Zoad Jeanine García González
De Debates	Miguel Godínez Terríquez (presidencia)
	Claudia Alejandra Vargas Bautista
	Silvia Guadalupe Bustos Vásquez

VII. DEL REGRESO A LA INTEGRACIÓN ORIGINAL EN LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES INTERNAS DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL. Que tal como se señaló en el antecedente 1 de este acuerdo, el ocho de octubre de dos mil veinte, mediante acuerdo IEPC-ACG-032/2020, el Consejo General de este Instituto aprobó la integración de las comisiones internas de este organismo electoral, la creación de la Comisión Temporal de Debates; así como la extinción y desintegración de la Comisión de Transparencia, por lo tanto se aprueba mediante el presente acuerdo que se regrese a la integración original en la forma que se señala a continuación:

COMISIONES PERMANENTES	INTEGRACIÓN
Educación Cívica	Miguel Godínez Terríquez (presidencia)
	Moisés Pérez Vega
	Brenda Judith Serafín Morfín
Investigación y Estudios	Claudia Alejandra Vargas Bautista



Página 5 de 7



Electorales	(presidencia)
	Moisés Pérez Vega
	Brenda Judith Serafín Morfín
Participación Ciudadana	Miguel Godínez Terríquez (presidencia)
	Moisés Pérez Vega
	Brenda Judith Serafín Morfín
Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional	Zoad Jeanine García González (presidencia)
	Silvia Guadalupe Bustos Vásquez
	Brenda Judith Serafín Morfín

COMISIONES TEMPORALES	INTEGRACIÓN
De Informática y Uso de Tecnologías	Brenda Judith Serafín Morfín (presidencia)
	Miguel Godínez Terríquez
	Claudia Alejandra Vargas Bautista
De Debates	Brenda Judith Serafín Morfín (presidencia)
	Claudia Alejandra Vargas Bautista
	Miguel Godínez Terríquez

Por lo antes expuesto, se proponen los siguientes puntos de

ACUERDO

7.



**PRIMERO.** Se aprueba que las comisiones internas de este organismo electoral regresen a la integración original en términos del considerando VII de este acuerdo.

**SEGUNDO.** Hágase del conocimiento del Instituto Nacional Electoral el presente acuerdo, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

**TERCERO.** Notifíquese el contenido de este acuerdo a los partidos políticos acreditados, mediante el correo electrónico registrado ante este Instituto y publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como en la página oficial de internet de este Instituto.

Guadalajara, Jalisco; a 25 de enero de 2022.

Paula Ramírez Höhne Consejera presidenta

Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez Secretario ejecutivo

CMT TETC VoBo Elaboró

El suscrito secretario ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con fundamento en lo establecido por los artículos 143, párrafo 2, fracción XXX del Código Electoral del Estado de Jalisco y 10, párrafo 1, fracción V y 45, párrafos 1, 3, 5 y 6 del Reglamento de Sesiones del Consejo General de este organismo electoral, hago constar que el presente acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el veinticinco de enero de dos mil veintidós, por votación unánime de las y los consejeros electorales Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, Zoad Jeanine García González, Miguel Godínez Terríquez, Moisés Pérez Vega, Brenda Judith Serafín Morfín, Claudia Alejandra Vargas Bautista y de la consejera presidenta Paula Ramírez

Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez Secretario ejecutivo